

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL
NOVEDADES EN LA NORMATIVA JURÍDICA
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018**

NOTA: Usted puede consultar las novedades en la normativa jurídica, abriendo los enlaces que se encuentran a continuación en todo este documento.

Además, usted puede consultar: [NOVEDADES POR FECHA](#) o [NOVEDADES POR MATERIA](#).

NOVEDADES POR MATERIA

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTO DE CONSULTA DE SEPTIEMBRE DE 2018.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTO DE CONSULTAS. OCTUBRE 2018.

CONTRATACIÓN PÚBLICA

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016- 0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016. RELATIVO A FERIAS INCLUSIVAS. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

REFÓRMENSE LOS MODELOS DE PLIEGOS VERSIÓN SERCOP 2.1 DE 09 DE JUNIO DE 2017. RELATIVO A CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, LISTA CORTA Y CONCURSO PÚBLICO. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

LABORAL

EMÍTENSE LAS NORMAS QUE REGULAN LA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES. MINISTERIO DEL TRABAJO.

REFÓRMESE EL INSTRUCTIVO DE AUTORIZACIÓN LABORAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS EN EL SECTOR PÚBLICO. MINISTERIO DEL TRABAJO.

CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

EXPÍDESE EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LAS ENTIDADES QUE CONTROLA LA CGE.

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, TRÁMITE Y APROBACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, PREDETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SU NOTIFICACIÓN. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

ELECTORAL

CONVÓQUESE A ELECCIONES A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS ECUATORIANOS CON DERECHO A EJERCER EL VOTO, PARA ELEGIR PREFECTOS O PREFECTAS, VICEPREFECTOS O VICEPREFECTAS PROVINCIALES; ALCALDES O ALCALDESAS MUNICIPALES; CONCEJALAS O CONCEJALES URBANOS Y RURALES; VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES; Y, CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA EL DÍA DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA DEMOCRACIA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

REFÓRMESE EL REGLAMENTO DE GESTIÓN SOBRE ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA PARTICIPACIÓN O GENEREN CORRUPCIÓN. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

EXPÍDESE EL MANDATO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS Y LAS POSTULANTES AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

EXPÍDESE EL MANDATO REFORMATARIO AL MANDATO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DE LA

TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

FUSIÓNENSE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AGUA EN UNA SOLA ENTIDAD DENOMINADA "MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA".

TRANSFÓRMESE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

SUPRÍMESE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN. CRÉASE LA SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

EMÍTENSE LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL RELATIVA A PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CONTRATOS DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS, ASOCIADOS O NO A CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.

COMERCIO EXTERIOR

EMÍTESE DICTAMEN FAVORABLE PARA EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES ENCAMINADAS A LA ADHESIÓN DEL ECUADOR A LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO ESTADO ASOCIADO.

RATIFIQUESE EN TODO SU CONTENIDO EL "PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO".

APRUEBESE LA POLÍTICA COMERCIAL DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ECUADOR. PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

TRIBUTARIO

COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA. REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN N° CPT03-2012, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 713 DE 30 DE MAYO DE 2012 Y SUS REFORMAS. RELATIVO AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS QUE PUEDE SER UTILIZADO

COMO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

A LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS QUE UTILICEN EL IMPUESTO PAGADO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO O GASTO DEDUCIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA; O, QUE PRETENDAN SU DEVOLUCIÓN.

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO - IVA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES CUANDO NO ES POSIBLE UNA DETERMINACIÓN DIRECTA EN RELACIÓN AL IMPUESTO A LA RENTA.

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. NACDGERCGC 15-0000284 Y SUS REFORMAS, MEDIANTE LA CUAL SE FIJARON LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN DE IVA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

ECONOMÍA

REFÓRMESE EL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. RELATIVO A CONVENIO DE RESTITUCIÓN DE VALORES.

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. TASA MÁXIMA ACTIVA REFERENCIAL. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

INCLUYESE EN EL TÍTULO II "SISTEMA FINANCIERO NACIONAL" DEL LIBRO I DEL "SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO" DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS, COMO CAPÍTULO LIII EL SIGUIENTE "USUARIOS FINANCIEROS". JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

EXPÍDESE EL CÁLCULO DE LAS TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2018, EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

DERÓGUESE EL DECRETO EJECUTIVO N° 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 869 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016. RELATIVO AL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

MODIFÍQUESE EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 447, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. RELACIONADO A LAS RESPONSABILIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DEL TESORO NACIONAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

AUTORÍCESE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO "ZEDEQUITO". CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS.

SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

DEFENSA NACIONAL

CALIFÍCASE COMO INFORMACIÓN RESERVADA, A TODO EL PROCESO, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA NACIONAL. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

REGISTRO CIVIL

CRÉENSE VARIOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

TELECOMUNICACIONES

EXPÍDESE EL PLAN NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 - 2021. MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

HIDROCARBUROS

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL PARA EL SEGMENTO INDUSTRIAL. AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO.

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDADES DE NUEVOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN. AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO.

NOVEDADES POR FECHA

Lunes 05 de noviembre

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. RE-SERCOP-2016- 0000072 DE 31 DE AGOSTO DE 2016. RELATIVO A FERIAS INCLUSIVAS. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-00000092 - DIRECTORA GENERAL - SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 360 de lunes 5 de noviembre de 2018. Página 25

Art. 1.- Sustitúyase el artículo 338, por el siguiente texto: "Art. 338. - Del procedimiento de Ferias Inclusivas. - El presente capítulo será aplicable a los procedimientos de Ferias Inclusivas que realicen las entidades contratantes para la adquisición de bienes y servicios catalogados o normalizados, no catalogados o no normalizados, de producción nacional.

Las entidades contratantes podrán realizar el procedimiento de Feria Inclusiva para obras, servicios de construcción, reparación, refacción, remodelación, adecuación o mejora de una construcción o infraestructura ya existente.

En los casos en que un bien y/o servicio se encuentre catalogado, se contará con la autorización del Servicio Nacional de Contratación Pública para el desbloqueo del CPC. "

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

FUSIÓNSE EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LA SECRETARÍA DEL AGUA EN UNA SOLA ENTIDAD DENOMINADA "MINISTERIO DEL AMBIENTE Y AGUA".

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 533 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 360 - Suplemento de lunes 5 de noviembre de 2018. Página 4

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

TRANSFÓRMESE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS EN EL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 534 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 360 – Suplemento de lunes 5 de noviembre de 2018. Página 7

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL REGLAMENTO DE GESTIÓN SOBRE ACTOS U OMISIONES QUE AFECTEN LA PARTICIPACIÓN O GENEREN CORRUPCIÓN. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-164-23-10-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 360 - Suplemento de lunes 5 de noviembre de 2018. Página 12

Artículo 1. En el artículo 16 del Reglamento de Gestión sobre actos u omisiones que afecten la participación o generen corrupción:

- a. Elimínese el último inciso de este artículo;
- b. Agréguese un inciso al artículo 16 del Reglamento (en concordancia con el Art. 15 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana) que diga:

"El Subcoordinador Nacional de Admisión y Orientación Jurídica, con el fin de contrastar la veracidad de los hechos denunciados, podrá requerir a través de los medios que crea pertinentes, cualquier información. "

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS. RELATIVO A CONVENIO DE RESTITUCIÓN DE VALORES.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 548 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 360 - Segundo Suplemento de lunes 5 de noviembre de 2018. Página 2

Artículo Único.- Sustitúyase el primer inciso del artículo 148 por el siguiente:

"Art. 148.- Convenio de restitución de valores.- En el caso de que las entidades que no conforman el Estado Central, requieran de garantía soberana para perfeccionar sus operaciones de endeudamiento, deberán obligatoriamente suscribir con el Ministerio de Economía y Finanzas, un convenio de restitución de valores, a fin de que el Banco Central del Ecuador procese los débitos que deban realizarse para servir dicha deuda, con cargo a sus disponibilidades de caja. El Banco Central del Ecuador deberá

operativizar las disposiciones de dicho convenio el día en que se presentare un vencimiento y no se ordenare el pago respectivo, o en su defecto tan pronto exista disponibilidad de caja."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 06 de noviembre

EXPÍDESE LA NORMA TÉCNICA PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y ELABORACIÓN DEL INFORME DE AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE.

Expedido por: Acuerdo No. SNPD-046-2018 - SECRETARIA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO. Publicado en Registro Oficial N° 361 de martes 6 de noviembre de 2018. Página 38

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 08 de noviembre

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS. TASA MÁXIMA ACTIVA REFERENCIAL. JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 461-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 363 de jueves 8 de noviembre de 2018. Página 35

ARTÍCULO ÚNICO. - En la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros expedida por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Libro I "Sistema Monetario y Financiero", Título I "Sistema Monetario", Capítulo XI "Sistema de Tasas de Interés y Tarifas del Banco Central del Ecuador", Sección II "De las tasas de interés", Subsección IV "Tasas de interés para operaciones especiales", incorpórese el siguiente artículo y reenumérese los siguientes:

"ARTÍCULO 26.- Para los efectos determinados en la ley, la "tasa máxima activa referencial"; será igual a la tasa legal."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO SUSTITUTIVO PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y DEPENDENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES DE AUDITORÍA INTERNA DE LAS ENTIDADES QUE CONTROLA LA CGE.

Expedido por: Acuerdo No. 059-CG-2018 - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial N° 363 - Suplemento de jueves 8 de noviembre de 2018. Página 15

Art. 1.- Ámbito de aplicación.- Las disposiciones del presente Reglamento rigen para las Unidades de Auditoría Interna de las entidades, organismos y empresas del sector público determinados en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República; y, las Unidades de Auditoría Interna gubernamental de las instituciones del sistema financiero público.

Art. 2.-Auditoría interna.- Es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y asesoría, concebida para agregar valor y fomentar mejoras en los procesos de las operaciones de una organización; evalúa el sistema de control interno y los procesos financieros, administrativos, operativos y medio ambientales.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

INCLÚYESE EN EL TÍTULO II "SISTEMA FINANCIERO NACIONAL" DEL LIBRO I DEL "SISTEMA MONETARIO Y FINANCIERO" DE LA CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES MONETARIAS, FINANCIERAS, DE VALORES Y SEGUROS, COMO CAPÍTULO LIII EL SIGUIENTE "USUARIOS FINANCIEROS". JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA.

Expedido por: Resolución No. 463-2018-F - JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA. Publicado en Registro Oficial N° 363 - Segundo Suplemento de jueves 8 de noviembre de 2018. Página 5

CAPÍTULO LIII

USUARIOS FINANCIEROS

Sección Primera

SERVICIOS NO FINANCIEROS

ARTÍCULO 1.- Para los efectos contemplados en la Sección cuarta del Capítulo I "Actividades Financieras" del Título II "Sistema Financiero Nacional" del Código Orgánico Monetario y Financiero, se entenderán por servicios no financieros a aquellos que impliquen la prestación de servicios específicos, brindados por una persona natural o jurídica ajena a la actividad financiera, en favor de un socio, cliente o usuario del sistema financiero, cuyo pago o contraprestación se realice mediante débitos de la cuenta de la cual es

titular o firma autorizada, o los cargos a su tarjeta de crédito o pago, acordados en forma previa.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL PLAN NACIONAL DE GOBIERNO ELECTRÓNICO 2018 - 2021. MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.

**Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL No. 011-2018 - MINISTRO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN
Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 612 de jueves 8 de noviembre de 2018. Página 1**

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 09 de noviembre

CALIFÍCASE COMO INFORMACIÓN RESERVADA, A TODO EL PROCESO, DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SE GENERE POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES ESTRATÉGICOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONEXOS NECESARIOS PARA LA DEFENSA NACIONAL. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

**Expedido por: Resolución N° 055 - MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL.
Publicado en Registro Oficial N° 364 de viernes 9 de noviembre de 2018.
Página 21**

[Ver Registro Oficial](#)

SUPRÍMESE LA SECRETARÍA NACIONAL DE COMUNICACIÓN. CRÉASE LA SECRETARÍA GENERAL DE COMUNICACIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 535 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 364 - Suplemento de viernes 9 de noviembre de 2018. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

DERÓGUESE EL DECRETO EJECUTIVO N° 1218 DEL 20 DE OCTUBRE DE 2016, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 869 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2016. RELATIVO AL LÍMITE DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

Expedido por: Decreto Ejecutivo N°537 - PRESIDENTE

CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 364 - Suplemento de viernes 9 de noviembre de 2018. Página 5

Artículo único.- Deróguese el Decreto Ejecutivo número 1218 del 20 de octubre de 2016, publicado en el Suplemento del Registro Oficial número 869 del 25 de octubre de 2016.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EMÍTENSE LOS LINEAMIENTOS Y DIRECTRICES PARA LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL RELATIVA A PROCESOS ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y CONTRATOS DE ACCESO A RECURSOS BIOLÓGICOS, GENÉTICOS Y SUS DERIVADOS, ASOCIADOS O NO A CONOCIMIENTOS TRADICIONALES.

Expedido por: Acuerdo Interinstitucional Nro. SENESCYT-MAE-2018-001 - SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (E) - MINISTRO DEL AMBIENTE (E). Publicado en Registro Oficial N° 364 - Suplemento de viernes 9 de noviembre de 2018. Página 7

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 13 de noviembre

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTO DE CONSULTA DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 366 de martes 13 de noviembre de 2018. Página 25.

CONSULTANTE: INSTITUTO DE FOMENTO DE LAS ARTES, INNOVACIÓN Y CREATIVIDADES (IFAIC)
ACTOS NORMATIVOS
OF. PGE. N°: 00790 de 26-09-2018

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL CÁLCULO DE LAS TRANSFERENCIAS A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR CONCEPTO DE MODELO DE EQUIDAD TERRITORIAL CON BASE EN LA RECAUDACIÓN EFECTIVA DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE DEL AÑO 2018, EN APLICACIÓN DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL EQUILIBRIO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: ACUERDO MINISTERIAL N° 0115 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 618 de martes 13 de noviembre de 2018. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 16 de noviembre

AUTORÍCESE EL ESTABLECIMIENTO DE LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO ECONÓMICO "ZEDEQUITO". CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO.

Expedido por: Resolución N° CSEP-2018-0002 - CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. Publicado en Registro Oficial N° 369 de viernes 16 de noviembre de 2018. Página 18

Artículo Único.- Autorizar el establecimiento de la Zona Especial de Desarrollo Económico "ZEDE-QUITO" de tipologías a) Industrial, y b) Logística, en el Lote Nro. 1 con una extensión de 205,01 hectáreas que se encuentra ubicada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme las coordenadas contenidas en el Oficio EPMSAGG2018-0113-0926 de 10 de abril de 2018, que forma parte integral del expediente Proyecto Zona Especial de Desarrollo Económico ZEDE QUITO.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EMÍTESE DICTAMEN FAVORABLE PARA EL INICIO DE LAS NEGOCIACIONES ENCAMINADAS A LA ADHESIÓN DEL ECUADOR A LA ALIANZA DEL PACÍFICO COMO ESTADO ASOCIADO.

Expedido por: Resolución No. 018-2018 - PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. Publicado en Registro Oficial N° 369 de viernes 16 de noviembre de 2018. Página 23

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMENSE LOS MODELOS DE PLIEGOS VERSIÓN SERCOP 2.1 DE 09 DE JUNIO DE 2017. RELATIVO A CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA POR CONTRATACIÓN DIRECTA, LISTA CORTA Y CONCURSO PÚBLICO. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

Expedido por: Resolución Nro. RE-SERCOP-2018-000093 - DIRECTORA GENERAL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 369 de viernes 16 de noviembre de 2018. Página 26

ÚNICO.- Sustitúyase el texto del literal e) contenido en el numeral 4.1.4 de las Condiciones Particulares de los procedimientos de Menor Cuantía de Obras; Licitación de Obras; Cotización de Obras; y, el texto del literal e) contenido en el numeral 4.1.3 de las Condiciones Particulares de los procedimientos de Consultoría por Contratación Directa, Lista Corta y Concurso Público; que forman parte integrante de los modelos de pliegos versión SERCOP 2.1 de fecha 09 de junio de 2017, publicados por el Servicio Nacional de Contratación Pública, por el siguiente texto:

"La entidad contratante obligatoriamente deberá dimensionar los parámetros de calificación de experiencia general y específica mínima requerida de conformidad con el contenido de la siguiente tabla y en función del presupuesto referencial del procedimiento de contratación:

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA CODIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS SOBRE LA VENTA DE ACTIVOS FIJOS.

Expedido por: Resolución No. SB-2018-1004 - SUPERINTENDENTE DE BANCOS, ENCARGADO. Publicado en Registro Oficial N° 369 de viernes 16 de noviembre de 2018. Página 32

ARTÍCULO 1.- ÚNICO.- Sustituir el contenido del literal d, del artículo 16, sección V, capítulo IX, título XVI, del Libro I, de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, por el siguiente:

"Cuando el avalúo de cada activo supere los diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000,00), en el caso que el valor sea inferior a éste, el liquidador procederá directamente e informará a este organismo de control."

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

RATIFIQUESE EN TODO SU CONTENIDO EL "PROTOCOLO DE ENMIENDA DEL ACUERDO DE MARRAKECH POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO - ACUERDO SOBRE FACILITACIÓN DEL COMERCIO".

Expedido por: Decreto Ejecutivo N° 546 - PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA. Publicado en Registro Oficial N° 369 - Suplemento de viernes 16 de noviembre de 2018. Página 6

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPEDIR EL REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN, TRÁMITE Y APROBACIÓN DE INFORMES DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL, PREDETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES Y SU NOTIFICACIÓN. CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO.

Expedido por: Acuerdo 063-CG-2018 - CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 624 de viernes 16 de noviembre de 2018. Página 32

Art. 1.- Ámbito de aplicación. - Las disposiciones de este reglamento rigen para todas las modalidades de auditoría gubernamental que realizan las unidades administrativas de control de la Contraloría General del Estado, las unidades de auditoría interna y las compañías privadas de auditoría externa contratadas.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 19 de noviembre

CRÉENSE VARIOS SERVICIOS QUE PRESTARÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN.

Expedido por: Resolución No. 031-B-DIGERCIC-CGAJ-DPyN-2018 - DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN. Publicado en Registro Oficial N° 370 de lunes 19 de noviembre de 2018. Página 37

Artículo 1.- Crear los siguientes servicios que prestará la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación:

- 1) Inscripción de Unión de Hecho,
- 2) Cédula por Garantía,
- 3) Servicio Web Service Biométrico Express,
- 4) Servicio de Cedulación de Costo Cero (Cédula Subsidiada).

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA. REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN N° CPT03-2012, PUBLICADA EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL N° 713 DE 30 DE MAYO DE 2012 Y SUS REFORMAS. RELATIVO AL PAGO DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS QUE PUEDE SER UTILIZADO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO PARA EL PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA.

Expedido por: Resolución N° CPTRES-2018-001 - COMITÉ DE POLÍTICA TRIBUTARIA. Publicado en Registro Oficial - Edición Especial N° 629 de lunes 19 de noviembre de 2018. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

Jueves 22 de noviembre

MODIFÍQUESE EL ACUERDO MINISTERIAL NO. 447, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL REGISTRO OFICIAL NO. 259 DE 24 DE ENERO DE 2008. RELACIONADO A LAS RESPONSABILIDADES DE LA SUBSECRETARÍA DEL TESORO NACIONAL. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 0123 - MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS. Publicado en Registro Oficial N° 373 de jueves 22 de noviembre de 2018. Página 28

Artículo 1.- Reemplazar el numeral 5 del Acuerdo Ministerial No. 447, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 259 de 24 de enero de 2008, por el siguiente:

5. Norma Técnica para la emisión, modificación, negociación, colocación, uso, registro y pago de los Certificados de Tesorería (CETES)

5.1. Definición de Certificados de Tesorería.- Considerando lo dispuesto en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas-COPLAFIP, los Certificados de Tesorería-CETES, son títulos valores de corto plazo, que constituyen una obligación, que no forman parte del endeudamiento público, y que son emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas con el objetivo de manejar las deficiencias temporales de la caja y/o como un instrumento financiero para la optimización de la liquidez en la economía. Los recursos en efectivo u otro medio, producto de su colocación, podrán destinarse al pago de cualquier obligación, en función de las necesidades temporales de la caja.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO DE LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS Y LAS POSTULANTES AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-175-13-11-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 373 - Suplemento de jueves 22 de noviembre de 2018. Página 5

Art. 1. Oposición.- El Pleno del Consejo Transitorio convocará a comparecencia oral a los postulantes que hayan superado la fase de impugnación ciudadana. La comparecencia oral tiene como finalidad garantizar la inmediación dentro del proceso, de esta forma, se busca que los consejeros conozcan personalmente a los postulantes y valoren su intervención en función de los criterios previstos en esta sección.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

CONVÓQUESE A ELECCIONES A TODAS LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS ECUATORIANOS CON DERECHO A EJERCER EL VOTO, PARA ELEGIR PREFECTOS O PREFECTAS, VICEPREFECTOS O VICEPREFECTAS PROVINCIALES; ALCALDES O ALCALDESAS MUNICIPALES; CONCEJALAS O CONCEJALES URBANOS Y RURALES; VOCALES DE JUNTAS PARROQUIALES RURALES; Y, CONSEJEROS Y CONSEJERAS QUE INTEGRARÁN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, PARA EL DÍA DOMINGO 24 DE MARZO DE 2019. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CNE-3-21-11-2018 - PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Publicado en Registro Oficial N° 373 - Segundo Suplemento de jueves 22 de noviembre de 2018. Página 2

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 23 de noviembre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA DEMOCRACIA INTERNA DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS. CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CNE-1-26-10-2018-T - PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL. Publicado en Registro Oficial N° 374 de viernes 23 de noviembre de 2018. Página 43

ART. 1.- ÁMBITO Y FINALIDAD.- El presente Reglamento norma los procedimientos que deberán adoptar las organizaciones políticas para la elección de autoridades internas y candidatas/os a dignidades de elección popular.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

A LOS SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS QUE UTILICEN EL IMPUESTO PAGADO COMO CRÉDITO TRIBUTARIO O GASTO DEDUCIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA; O, QUE PRETENDAN SU DEVOLUCIÓN.

Expedido por: Circular No. NAC-DGECCGC18-00000006 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 374 - Suplemento de viernes 23 de noviembre de 2018. Página 3

Con fundamento en la normativa expuesta, el Servicio de Rentas Internas recuerda a los sujetos pasivos del Impuesto a la Salida de Divisas que utilicen el impuesto pagado como crédito tributario, gasto deducible del Impuesto a la Renta o que pretendan su devolución, lo siguiente:

1. Las tres alternativas que prevé el primer artículo innumerado a continuación del artículo 21 del Reglamento para la Aplicación del Impuesto a la Salida de Divisas son excluyentes entre sí. Por tanto, si, al momento de efectuar la declaración del Impuesto a la Renta, el contribuyente opta por emplear como gasto deducible el valor del ISD generado en la importación de las materias primas, insumos y bienes de capital que consten en el listado que para el efecto establezca el Comité de Política Tributaria, no procede utilizar el referido valor como crédito tributario para el pago del Impuesto a la Renta causado o su anticipo, ni pretender su devolución. La misma situación de exclusión opera frente a cualquiera de las alternativas inicialmente adoptada por el contribuyente.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA LA SIMPLIFICACIÓN DEL TRÁMITE DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000423 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 374 – Suplemento de viernes 23 de noviembre de 2018. Página 7

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.- La presente Resolución aplica para los procesos de devolución del crédito tributario de IVA.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDENSE LAS NORMAS PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DE TRABAJADORES CUANDO NO ES POSIBLE UNA DETERMINACIÓN DIRECTA EN RELACIÓN AL IMPUESTO A LA RENTA.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000425 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 374 - Suplemento de viernes 23 de noviembre de 2018. Página 14

Artículo 1.- Ámbito de aplicación.- La presente Resolución establece las normas para el cálculo de la participación de trabajadores cuando la Administración Tributaria, en ejercicio de su facultad determinadora, estime la base imponible del impuesto a la renta de forma presuntiva a través de coeficientes.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Lunes 26 de noviembre

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Expedido por: Acuerdo Ministerial N° CSEP-2018-0004 - MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS - CONSEJO SECTORIAL ECONÓMICO Y PRODUCTIVO. Publicado en Registro Oficial N° 375 de lunes 26 de noviembre de 2018. Página 41

CAPITULO I
DEL OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1.- Objeto.- Este Reglamento tiene por objeto regular el funcionamiento interno del Consejo Sectorial Económico y Productivo.

Artículo 2.- Alcance.- La presente norma es aplicable a los miembros plenos; miembros permanentes y transversales; e, invitados permanentes u ocasionales que participen en el Consejo Sectorial.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Martes 27 de noviembre

EXPÍDESE EL MANDATO REFORMATARIO AL MANDATO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL. CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-178-16-11-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 376 - Suplemento de martes 27 de noviembre de 2018. Página 1

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL MANDATO PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LA PRIMERA AUTORIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS, DE LA TERNA PROPUESTA POR EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. CONSEJO

DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Expedido por: Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-181-20-11-2018 - PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL TRANSITORIO. Publicado en Registro Oficial N° 376 - Suplemento de martes 27 de noviembre de 2018. Página 3

[Ver Registro Oficial](#)

Miércoles 28 de noviembre

EMÍTENSE LAS NORMAS QUE REGULAN LA APLICACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE HORARIOS ESPECIALES. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. MDT-2018-0219 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 377 de miércoles 28 de noviembre de 2018. Página 16

Artículo 1.- Horarios ordinarios o regulares.- Se consideran horarios ordinarios o regulares, y por tanto no sujetos a autorización por parte del Ministerio del Trabajo, aquellos que se encuentren enmarcados en las siguientes circunstancias:

1. Jornada ordinaria diurna de 8 horas diarias.
2. Jornada ordinaria nocturna de 8 horas diarias.
3. Jornada ordinaria mixta de 8 horas diarias, entendiéndose a esta como aquella que inicia en una jornada ordinaria diurna y termina en una jornada ordinaria nocturna o viceversa.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LAS ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DE GAS NATURAL PARA EL SEGMENTO INDUSTRIAL. AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBÚRIFERO.

Expedido por: Resolución Nro. 003-001-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH-2018 - DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBÚRIFERO, ARCH., Publicado en Registro Oficial N° 377 - Suplemento de miércoles 28 de noviembre de 2018. Página 3

CAPÍTULO I

OBJETO, ALCANCE Y DEFINICIONES

Art. 1.- Objeto. - El presente Reglamento tiene por objeto regular el ejercicio de las actividades para la comercialización de gas natural (GN) y gas natural licuado (GNL) para el segmento industrial.

Art. 2.- Alcance: Esta normativa aplica a nivel nacional a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, públicas, privadas o mixtas, que adquieran la calidad de sujetos de control al ser autorizadas por el Ministro Sectorial o el Director de la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífero según el caso; y, registradas en la Agencia para el ejercicio de actividades para la comercialización de gas natural (GN) o gas natural licuado (GNL) en el segmento industrial, en los casos en los que la Empresa de Hidrocarburos del Ecuador como responsable exclusiva de la distribución de GN y GNL a nivel nacional conforme el artículo 69 de la ley de Hidrocarburos, se encuentre imposibilitada de realizar esta actividad.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

EXPÍDESE EL REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN DE FACTIBILIDADES DE NUEVOS CENTROS DE DISTRIBUCIÓN. AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO.

Expedido por: Resolución Nro. 003-002-DIRECTORIO EXTRAORDINARIO-ARCH-2018 - DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO, ARCH. Publicado en Registro Oficial N° 377 - Suplemento de miércoles 28 de noviembre de 2018. Página 10

CAPÍTULO I

DEL ALCANCE Y DEFINICIONES

Art. 1.- Objeto: El presente Reglamento tiene por objeto establecer las disposiciones y procedimientos necesarios para el análisis y la obtención de la autorización de factibilidad para el emplazamiento de nuevos centros de distribución de derivados de petróleo o derivados de petróleo y sus mezclas con biocombustibles en los diferentes segmentos de mercado.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE LA RESOLUCIÓN NO. NACDGERCGC 15-00000284 Y SUS REFORMAS, MEDIANTE LA CUAL SE FIJARON LOS PORCENTAJES DE RETENCIÓN DE IVA. SERVICIO DE RENTAS INTERNAS.

Expedido por: Resolución No. NAC-DGERCGC18-00000427 - DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS. Publicado en Registro Oficial N° 377 - Suplemento de miércoles 28 de noviembre de 2018. Página 16

Artículo 1.- En el primer inciso del artículo 11 de la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000284, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 473 de 06 de abril de 2015, Sustitúyase la siguiente frase: "cincuenta por ciento (50%)", por "cien por ciento (100%)".

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

Viernes 30 de noviembre

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO. EXTRACTO DE CONSULTAS. OCTUBRE 2018.

Expedido por: PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO - DIRECCIÓN NACIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL. Publicado en Registro Oficial N° 379 de viernes 30 de noviembre de 2018. Página 7

- 1) CONSULTANTE: CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN CAÑAR.
CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.
OF. PGE. N°: 01285 de 31-10-2018
- 2) CONSULTANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RUMIÑAHUI.
EXPROPIACIÓN: TÍTULO DE PROPIEDAD
OF. PGE. N°: 01286 de 31-10-2018
- 3) CONSULTANTE: CONSEJO DE REGULACIÓN Y DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (CORDICOM).
FRECUENCIAS O CANALES DE RADIODIFUSIÓN SONORA O DE TELEVISIÓN
OF. PGE. N°: 01096 de 17-10-2018
- 4) CONSULTANTE: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE GUADALUPE.
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN
OF. PGE. N°: 01097 de 17-10-2018
- 5) CONSULTANTE: SUPERINTENDENCIA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN.
POTESTAD REVISORA: ACTOS ADMINISTRATIVOS
OF. PGE. N°: 00982 de 05-10-2018
- 6) CONSULTANTE: MUNICIPIO DE QUITO.
ORDENANZAS: RÉGIMEN SANCIONADOR
OF. PGE. N°: 00986 de 5-10-2018

[Ver Registro Oficial](#)

REFÓRMESE EL INSTRUCTIVO DE AUTORIZACIÓN LABORAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS EN EL SECTOR PÚBLICO. MINISTERIO DEL TRABAJO.

Expedido por: Acuerdo Ministerial No. 236 - MINISTRO DEL TRABAJO. Publicado en Registro Oficial N° 379 - Suplemento de viernes 30 de noviembre de 2018. Página 2

Art. 1.- Incluir la siguiente Disposición Transitoria: "PRIMERA.- Por esta única ocasión, las instituciones del Estado que no han solicitado la autorización para el ingreso de las personas extranjeras de acuerdo a lo establecido en el instructivo, tendrán hasta el 18 de enero de 2019 para realizar el trámite correspondiente".

(...)

[Ver Registro Oficial](#)

APRUÉBESE LA POLÍTICA COMERCIAL DE INCENTIVOS PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO EN EL ECUADOR. PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR

Expedido por: Resolución No. 022-2018 - PLENO DEL COMITÉ DE COMERCIO EXTERIOR. Publicado en Registro Oficial N° 379 - Suplemento de viernes 30 de noviembre de 2018. Página 4

Artículo 1.- Aprobar la política comercial de incentivos para el desarrollo productivo en el Ecuador, que consiste en el diferimiento temporal del pago total de tarifas arancelarias, al cual podrán acceder únicamente las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos establecidos en las secciones I; y, II del Anexo I de este acto normativo.

(...)

[Ver Registro Oficial](#)